

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación. Expediente n.º 187/20.
NÚMERO EN EL ORDEN DEL DIA: N.º 4.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020.
ACUERDO N.º: 162/20.

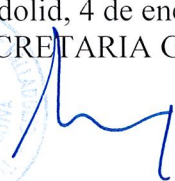
Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SEGUNDA RESOLUCION PARCIAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EMPLEA / CONCILIA / TRANSFORMA DIP VALLADOLID 2020.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate. En ejercicio de las facultades delegadas en el Decreto de la Presidencia n.º 3.423, de 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación, y por mayoría de nueve votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista, Ciudadanos Valladolid y VOX) y una abstención (Portavoz del Grupo Toma la Palabra), la Junta de Gobierno ACUERDA:

ÚNICO: Conceder una subvención, en el marco de la convocatoria de subvenciones EMPLEA/CONCILIA/TRANSFORMA DIP VALLADOLID 2020, en la modalidad TRANSFORMA, a favor de PANEL CYL, S.L., con CIF N.º B47794078, por un importe máximo de 1.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 202-24105-47001 del presupuesto vigente, condicionada a la oportuna modificación presupuestaria, para financiar los costes salariales incluida la Seguridad Social a cargo de la empresa, así como los costes extrasalariales que consten en nómina percibidos por el trabajador en concepto de indemnizaciones o suplidos por gastos de locomoción, dietas de viaje, plus de distancia, transportes urbanos y otros de similar naturaleza previstos en el Convenio o contrato de trabajo, derivados de la transformación de un contrato temporal en indefinido contratación en la modalidad de contrato indefinido.
(Referencia: Expediente: 187/20. Acuerdo n.º 162/20).

Valladolid, 4 de enero 2021.
LA SECRETARIA GENERAL,


Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO

Valladolid, 4 de enero de 2021.
EL PRESIDENTE ACCTAL.



Fdo.: Víctor Alonso Monge